



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 333-2026-UNIA-CU

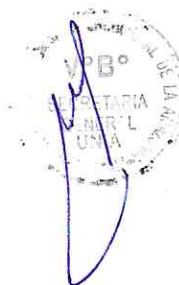
Puerto Callao, 18 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** CARTA N° 289-2026-UNIA-VRI, de fecha 21 de abril de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 36 y el proveído de fecha 22 de abril de 2026, recibidos con registro N° 611;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 289-2026-UNIA-VRI, de fecha 21 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, remite la **Resolución Vicerrectoral N° 012-2026-UNIA-VRI**, de fecha 21 de abril de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las "BASES DEL I CONCURSO PARA SEMILLEROS O CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A INVESTIGACIÓNFORMATIVA - UNIA 2026", con la finalidad de establecer el marco técnico y procedimental para la implementación, financiamiento y fortalecimiento de los semilleros de investigación, promoviendo el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes de pregrado, en concordancia con las líneas de investigación institucionales y el reglamento de subvenciones 2026. **ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Instituto de Investigación. **ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para ratificación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU iniciado el 18 de mayo de 2026, continuado el 19 de mayo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 012-2026-UNIA-VRI, de fecha 21 de abril de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las "BASES DEL I CONCURSO PARA SEMILLEROS O CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A INVESTIGACIÓNFORMATIVA - UNIA 2026", con la finalidad de establecer el marco técnico y procedimental para la implementación,



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 333-2026-UNIA-CU

financiamiento y fortalecimiento de los semilleros de investigación, promoviendo el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes de pregrado, en concordancia con las líneas de investigación institucionales y el reglamento de subvenciones 2026.

**SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

**TERCERO. – ENCARGAR** a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Rutz  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Miguel E. Mezo B.  
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado  
VRI  
VRA  
DGA  
OTI  
Interesados  
Archivo